

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 133 de 184</p>

<p>Ejecución del servicio</p>	<p>Las Comisarías de Familia desarrollan procedimientos establecidos por la Ley, dentro de los que se encuentran las diferentes etapas procesales, ya sea en sus funciones administrativas para el restablecimiento y garantía de derechos de niñas, niños o adolescentes; o en sus funciones jurisdiccionales, mediante acciones de protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar, efectuando intervención con profesionales en derecho, psicología y trabajo social, en lo que involucra a los/las agresores/as, a efecto de modificar y superar las circunstancias que han dado origen a la violencia y ofrecer herramientas de resolución de conflictos, para la construcción de relaciones democráticas que permitan a las familias y sus integrantes una vida libre de violencias.</p>
-------------------------------	--

7.12 Servicios para la Atención de Personas, Hogares y Familias desde el Abordaje Territorial y Comunitario

7.12.1 Servicio Acompañamiento a Hogares en Pobreza Oculta y Vulnerabilidad

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Orientar y acompañar integralmente a hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad en la generación de espacios de oportunidades que aporte a la superación de las afectaciones socioeconómicas identificadas, a través de acuerdos de corresponsabilidad y autogestión para el mejoramiento de las condiciones de vida de personas, hogares y familias.</p>
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>El servicio implementa el acompañamiento familiar a hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad para la gestión de oportunidades, que permita el desarrollo de capacidades y la reactivación de proyectos de vida de personas, familias y hogares identificados por el servicio social.</p> <p>De forma complementaria, se asignará transferencia monetaria condicionada, que aporte a la mitigación de las afectaciones socioeconómicas identificadas y consiga a la mejora de las condiciones productivas del hogar.</p>
<p>Tipo de Focalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por Instrumentos: Identificación de potenciales beneficiarios aplicando los instrumentos de focalización establecidos en la Resolución correspondiente. • Bases de datos generadas por la plataforma Bogotá Cuidadora – Índice de Bogotá Solidaria.
<p>Población Objetivo</p>	<p>Personas jefas de hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad, entre veintinueve (29) y cincuenta y nueve (59) años que cuenten con categoría SISBEN IV mayor a C5, registradas en la plataforma Bogotá Cuidadora, con categorías vulnerable o no priorizados de acuerdo con el índice de Bogotá Solidaria.</p> <p>Nota: En el caso de Personas jefas de hogares con pertenencia étnica que no cuentan con clasificación SISBEN, se validará visita domiciliaria por parte del equipo del servicio social, para la verificación de condiciones de pobreza oculta.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 134 de 184</p>

<p>Criterios de priorización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres jefas de hogares. 2. Personas jefas de hogares víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas. 3. Personas jefas de hogares con discapacidad. 4. Personas jefas de hogares con pertenencia étnica: indígena, afro, raizal, palenquera y/o Rrom o gitanas incluidos en los listados censales avalados en la resolución correspondiente. 5. Personas jefas de hogares referenciados por el servicio Respuesta Social en la modalidad Emergencia Social, y que se encuentren es estado “atendido” en SIRBE. 6. Personas jefas de hogar remitidos por Comisarías de familia y que se encuentran en estado atendido o en atención en SIRBE.
<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jefas de hogares, residentes en estratos socioeconómicos 3, 4 y 5 de la ciudad de Bogotá. • Personas jefas de hogares registradas en la plataforma Bogotá Cuidadora, en las categorías i) vulnerable o ii) no priorizados del Índice de Bogotá Solidaria, y que cuenten con categoría SISBEN IV mayor a C5. • Personas jefas de hogares, que cuenten con validación de condiciones, realizada por medio de visita domiciliaria del equipo del servicio social. • Nota: En el caso de Personas jefas de hogares con pertenencia étnica que no cuentan con clasificación SISBEN, se validará visita domiciliaria por parte del equipo del servicio social, para la verificación de condiciones de pobreza oculta.
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de la situación inicial que motivó el ingreso a servicio social • Finalización del proceso de atención, de acuerdo con las siguientes situaciones: i) Finalización del ciclo de acompañamiento familiar, ii) Finalización del tiempo del proceso de acompañamiento familiar (8 meses) o iii) La entrega de la totalidad de las transferencias monetarias condicionadas establecidas. • Por fallecimiento del jefe de hogar participante del servicio social. • Falsedad de documentos u omisión de información por parte de los integrantes del núcleo familiar, en relación con la condición de que motiva la focalización, la priorización, el ingreso o la permanencia en la modalidad de atención. • Traslado a otro servicio con el que se presente simultaneidad. • Retiro voluntario • Traslado de lugar de residencia fuera de la ciudad de Bogotá • Incumplimiento reiterativo de los compromisos de corresponsabilidad durante las actividades del servicio.
<p>Restricciones</p>	<p>No podrán acceder a la transferencia monetaria condicionada del presente servicio social personas que sean beneficiarias de modalidades que realicen entregas de beneficios monetarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio social: apoyos económicos para persona mayor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 135 de 184</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio social: seguridad económica de la juventud – modalidad: ruta pedagógica para la inclusión social de jóvenes. • Servicio social: reconocimiento al rol de cuidador/a - transferencias monetarias condicionadas – modalidad: reconociendo el cuidado de las personas con discapacidad. • Servicio social: apoyos multicolor para personas de los sectores sociales LGBTI – modalidad: ampliación e instalación de capacidades formativas respuesta social estrategia para atención a personas u hogares que, enfrentan situaciones de emergencia social y requieren atención social inmediata – transferencia monetaria de emergencia social transitoria no condicionada. • Servicio social: alimentación integral: un camino hacia la inclusión social – modalidad: apoyo económico social 7745. • Servicio social: repuesta social - modalidad emergencia social – beneficio apoyo económico a la pobreza emergente. • Servicio social: Acompañamiento a hogares pobres.
<p>Ejecución</p>	<p>El servicio brindará acompañamiento a las situaciones identificadas en personas u hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad. Se brindará proceso de acompañamiento familiar que tendrá los componentes de orientación, seguimiento y monitoreo familiar; este se realizará de manera presencial, virtual o telefónica en un periodo comprendido entre cuatro (4) a ocho (8) meses.</p> <p>Se gestionará el desarrollo de capacidades y oportunidades, que aporta a la reactivación de proyectos de vida de personas, familias y hogares identificados por el servicio social.</p> <p>De forma complementaria, se asignará transferencia monetaria condicionada que contribuye a la mitigación de las afectaciones socioeconómicas identificadas y consigo a la mejora de las condiciones productivas del hogar.</p> <p>La entrega de las transferencias está sujeta al cumplimiento de condicionalidades, que se enmarcan en compromisos de corresponsabilidad, el desarrollo de actividades para la generación habilidades, capacidades y oportunidades, en el marco de los siguientes componentes i) orientación para la búsqueda de empleo, o, ii) orientación para la generación de ideas productivas.</p> <p>Tipos de condicionalidades cómo requisito para el acceso a las transferencias monetarias:</p> <p>i) Orientación para la búsqueda de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo 1: Participación en las jornadas de acompañamiento familiar. - Tipo 2: Participación en los procesos de desarrollo de capacidades para el fortalecimiento habilidades para el empleo dispuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social o gestionados por el ciudadano.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 136 de 184</p>

	<p>-Tipo 3: Participar en oferta para postulación laboral a través de intermediadores de empleo públicos y privados.</p> <p>ii) Orientación para la generación de ideas productivas.</p> <p>-Tipo 1: Participación en las jornadas de acompañamiento familiar.</p> <p>-Tipo 2: Participación en los procesos de desarrollo de capacidades para el fortalecimiento habilidades impulso al emprendedor dispuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social o gestionados por el ciudadano.</p> <p>-Tipo 3: Desarrollo de metodologías para la creación de una idea productiva y la construcción de su plan de negocio.</p> <p>NOTA: En caso de interrupción parcial del servicio por un evento de alto impacto se cuenta con la capacidad de ofertar actividades de manera virtual y telefónica para el componente acompañamiento familiar.</p>
--	--

7.12.2 Servicio Acompañamiento a Hogares Pobres

Objeto del Servicio Social	Orientar y acompañar integralmente a familias con enfoque diferencial y de género a hogares pobres en la generación y acceso a oportunidades para la superación de afectaciones socioeconómicas, a través de acuerdos de corresponsabilidad y autogestión para el mejoramiento de las condiciones de vida de personas y hogares familiares.
Oferta del Servicio Social	<p>La modalidad implementa el acompañamiento familiar y comunitario de hogares pobres y/o en riesgo de pobreza para la gestión de oportunidades y respuestas integradoras que permita el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de proyectos de vida de personas, familias y hogares identificados por el servicio social.</p> <p>De forma complementaria, de acuerdo con las condiciones de mayor pobreza identificadas en cada hogar, se podrá asignar una transferencia monetaria condicionada para el logro de ingresos y/o progreso educativo.</p>
Tipo de Focalización	Focalización por Instrumentos: Identificación de potenciales beneficiarios aplicando los instrumentos de focalización establecidos en la Resolución.
Población Objetivo	Personas jefas de hogar en situación de pobreza multidimensional o monetaria identificados y caracterizados por la Tropa Social.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres jefas de hogares identificados y caracterizados por la Tropa Social 2. Personas jefas de hogar víctimas del conflicto armado incluidas en el registro Único de Víctimas. 3. Personas jefas hogares con discapacidad y/o personas mayores de 60 años 4. Personas jefas de hogar con pertenencia étnica: indígena, afro, raizal, palenquera y/o Rrom o gitanas incluidos en los listados avalados en la resolución 509.